



Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, por la que se aprueba la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a de Recursos Humanos (Grupo III Nivel B) correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de febrero de 2023 (BOE núm. 39, de 15 de febrero de 2023).

Por Resolución de 8 de febrero de 2023 (BOE núm. 39, de 15 de febrero de 2023, se convocó proceso selectivo para cubrir una plaza, por acceso libre, como personal laboral fijo, con la categoría de Técnico/a de Recursos Humanos (Grupo III Nivel B), sujeto al XIII Convenio Colectivo del Consorcio Zona Franca de Cádiz,

Con fecha 19 de julio de 2023, se dictó Resolución por la que se acordaba adjudicar la citada plaza a la aspirante con el núm. de identificación ***4655**, al ser la que había obtenido la mayor puntuación.

Que, habiendo formalizado la adjudicataria su baja voluntaria, extinguiéndose con carácter definitivo su relación contractual con esta Entidad, con fecha 26 de mayo del presente, y de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la Resolución de 8 de febrero de 2023

Resuelve:

Primero.

Adjudicar la plaza de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a de RRHH a la persona aspirante con el núm. de identificación ***4368**, al ser la que la que obtuvo la segunda mayor puntuación en el listado de valoraciones definitivas.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, la adjudicataria queda identificada con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Segundo.

La formalización del contrato con la aspirante a la que se le adjudica el puesto de trabajo deberá realizarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad www.zonafrancacadiz.com



Tercero.

En el caso que la persona adjudicataria no cumpla con los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba resultara desfavorable, o causara baja definitiva por cualquier causa, el puesto será adjudicado al siguiente aspirante según el orden de puntuación en el listado de valoraciones definitivas.

Quinto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, 31 de mayo de 2024.- El Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, Francisco González Pérez.

